

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 29 DIC 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3 1 2 5,

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°90 año 2017, presentada por **MARÍA VERA GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a los años: 2015 - 2016 - 2017 (3ª. cuota).

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°90 año 2017, del Departamento de Rentas Municipales, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y la **Sra. MARÍA VERA GONZÁLEZ**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda de Aseo Domiciliario, correspondiente a los años: 2015 - 2016 - 2017 (hasta la 3ª. cuota), Rol de avalúo N°0343200001.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍUESE Y ARCHÍVESE.**


[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

J b
EAO/NAN/nan.
DISTRIBUCIÓN:
❖ Interesada.
❖ Depto. Adm. y Finanzas
❖ Secretaría Municipal.
❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>